

DIPUTACIÓN

Diputación Provincial de Valencia

Servicio de Gestión Tributaria

2026/08026 Anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre la exposición pública y notificación colectiva de los padrones fiscales correspondientes a diversas tasas municipales para el ejercicio 2026.

ANUNCIO

De conformidad con el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre General Tributaria, esta Diputación Provincial ha aprobado, por Decreto de la Diputada delegada del Área de Hacienda núm. 7005 de 3/6/2026 los padrones fiscales correspondientes a las tasas municipales del ejercicio 2026 de los municipios que se relacionan:

Albaida: Tasa de recogida de residuos sólidos (segundo semestre 2026).

Bétera: Tasa de mercado municipal (segundo semestre 2026).

Moncada: Tasa de mercado municipal interior (segundo semestre 2026) y tasa de mercado municipal exterior (segundo semestre 2026).

Dichos padrones serán expuestos durante el plazo de 20 días hábiles siguientes a la publicación del mismo en el Boletín Oficial de la Provincia en los siguientes locales:

Alginet. Pl. País Valencià, 1

Ayora. C/ Gómez, s/n

Chiva. Av. Maestro García Navarro, 8

Gandia. Pl. Alquería de les Flors, 4 (Comarca)

Llíria. C/ Gerardo Ferrando, 3

Ontinyent. C/ Gomis, 10-12

Sagunt. Av. Montíber, 3

Utiel. C/ Dr. Alejandro García, 27

València. C/ Cronista Carreres, 11 Baix

Xàtiva. Av. Jaume I, 31

Durante el citado período de exposición, las personas legitimadas al efecto podrán examinar y presentar alegaciones sobre dichos padrones fiscales.

La información relativa a los datos de los padrones o matriculas sólo se facilitará mediante solicitud presentada por el obligado tributario o su representante debidamente acreditado, por tratarse de datos protegidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Contra la exposición pública del padrón fiscal y de las liquidaciones que llevan incorporadas, se podrá interponer recurso de reposición previo al Contencioso-Administrativo, ante el Presidente de la Diputación de Valencia, en el



plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización de la exposición pública (art. 14.2 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

València, 18 de junio de 2026.—La diputada del Área de Hacienda, Laura Sáez Martínez.

